

CONSTANCIA SECRETARIAL: 6 de octubre de 2020. Paso a despacho de la señora Juez, pendiente de resolver petición de medidas cautelares.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de octubre de dos mil veinte.
(7-10-2020)

Auto de sustanciación : 1082

Rad: 2020-00215-00

DTE: SCOTIABANK COLPATRIA

DDO: ISRAEL BARBOSA SANTANA.

Visto el informe secretarial anterior y analizado lo que procesalmente obra en el expediente digital, se puede apreciar que la afirmación que hace el abogado respecto de las medidas cautelares decretadas por el despacho y aun no materializadas, no tienen fundamento alguno, toda vez que los folios digitales enumerados del 2.01 a 2.10, dan fe que las medidas bancarias, salariales e inmobiliarias fueron decretadas y remitidas a los correos electrónicos de las diferentes entidades.

Para mayor ilustración se ordenará remitir las piezas procesales correspondientes al correo electrónico del abogado demandante.

De todas maneras si el abogado interesado considera que el despacho debe remitir las medidas cautelares a otras direcciones institucionales, así lo deberá informar al despacho a fin de proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 104
Manizales 08/10/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA